

Ciudad de Murcia Releto a quince de Septiembre de
mil setecientos noventa y cinco se vio el Memorial an-
tecedente de D. Juan Mexcoer y Consortes y la Real Cédula que
excede y le acompaña, y habiéndolo oído tratado y con-
ferido: Acordó parecer a los Señores D. Alonso Mananera
D. Mateo de Sevilla Regidores, y D. José Espinosa Sura-
do a quienes nombra por Comisarios para q. inspeccionen
todo ello, y con dictamen de la Abogacía Titular de
este Ayuntamiento expongan quanto resulte de dha
Documentos y demas que fueren conveniente para
instruccion y conocimiento de las cosas y resolver en el esta-
bilidad con el acuerdo que apetece - como el Libro Capi-
tular mas largam. te consta, y parece a que me se fizo.

General Chamorro

Año 50

3

En fuerza del Acuerdo de 15. que antecede: Hemos examinado
el Expediente q. se presenta por D. Juan, D. Gerónimo, y
D. Joaquin Mexcoer moradores todos ellos en este Territorio
aunque en diferentes Partidos, a fin de q. a sus respectivos Hijos
seles continue en la misma posesion de los predios en que
ellos se hallan asi sus Padres y Abuelos y conforme a las ve-
sultas del Exped. actual ante esta R. J. con citacion y
audiencia del Cavallero Procur. Sindico G. de este Ayuntam.
No parece q. 15. tiene ya prevenido con anticipacion nra.
Dictamen.